



LEGALES LT

NOTIFICACION POR AVISOS

Lunes 16 de Febrero de 2026

NOTIFICACIÓN. 27° Juzgado Civil Santiago, Rol C-20670-2024, caratulado "BANCO ITAU CHILE contra PORTUGUEZ NAVARRO", ordenó notificar por avisos lo siguiente: Andrés Silva Charpentier, abogado, en representación de banco, interpongo la presente demanda ejecutiva en contra de don MANUEL JAVIER PORTUGUEZ NAVARRO, ignoro profesión, ignoro domicilio, ya individualizadas y expone: Pagaré a la vista N°60348285, suscrito con fecha de 3 octubre 2024, por la suma de \$53.002.495.- por concepto de capital. Se estipuló asimismo que a contar de la fecha de suscripción y durante toda la vigencia de la obligación, esta devengaría intereses a la tasa máxima convencional para operaciones de crédito de dinero no reajustables que rija a la fecha de suscripción. Es del caso SS., que presentado a cobro el documento, el deudor no pagó el monto adeudado, razón por la cual y de acuerdo a lo pactado, mediante esta demanda el acreedor hace exigible el monto adeudado, que asciende a la suma de \$53.002.495.-, más los intereses penales ya descritos hasta la fecha del pago efectivo. Tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de don MANUEL JAVIER PORTUGUEZ NAVARRO, ya individualizado; admitirla a tramitación y despachar mandamiento de ejecución y embargo en su contra por la suma de \$53.002.495.-; más los intereses pactados y penales ya descritos, ordenando se siga adelante con esta ejecución hasta hacer a mi representado entero y cumplido pago de lo adeudado, con costas. 1° otrosí, señala bienes para embargo. 2° otrosí, designa depositario. 3° otrosí, acompaña documentos. 4° otrosí, se tenga presente. 5° otrosí, se tenga presente. 6° otrosí, solicitud que indica. 7° otrosí, solicitud que indica. 8° otrosí, téngase presente. 9° otrosí, patrocinio y poder. Por resolución del 29 de noviembre del 2024, A la presentación de fecha 27/11/2024, que rola a folio 3; Estese a lo que se resolverá. A la presentación de fecha 25/11/2024, que rola a folio 1; A lo principal; Por ingresada demanda en juicio ejecutivo, despáchese mandamiento de ejecución y embargo. Al primer, segundo, cuarto, quinto, octavo, sexto, octavo y noveno otrosí; Téngase presente Al tercer otrosí; Ténganse por acompañados los documentos con citación, guárdese el pagaré en la custodia del tribunal bajo el número 13543-2024. Al séptimo otrosí; no ha lugar por innecesario. - MANDAMIENTO, 29 de noviembre del 2024, Requírase a don(a) MANUEL JAVIER PORTUGUEZ NAVARRO, para que pague a BANCO ITAU CHILE S.A, o a quien sus derechos representen la suma de \$53.002.495, más intereses y costas. No verificado el pago, trábese embargo sobre los bienes suficientes de la propiedad del deudor, los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal. Con fecha 11 de septiembre del 2025, A la presentación de fecha 21/07/2025, que rola a folio 15; Notifíquese a don MANUEL JAVIER PORTUGUEZ NAVARRO, cédula identidad N°10.165.673-K, por medio de tres avisos EXTRACTADOS en el Diario El Mercurio y La Tercera, respectivamente, y sin perjuicio de la correspondiente en el Diario Oficial. Para practicar el requerimiento de pago se cita personalmente al demandado a la Secretaría del Tribunal a las 10:00 horas, dentro del 3° día hábil contado desde la última publicación y si recayere en sábado, al día siguiente hábil en el mismo horario bajo apercibimiento de requerirlo en rebeldía. - A la presentación de fecha 04/09/2025, que rola a folio 16; A lo principal; Téngase presente la delegación de poder. Al primer otrosí; Estese al mérito de autos. Al segundo otrosí; Ténganse por acompañados los documentos con citación." Lo que notifico y requiero a MANUEL JAVIER PORTUGUEZ NAVARRO, para todos los efectos legales.



033624248467



Christian Silvano Viera Naranjo
Secretario

PJUD

Veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco
16:13 UTC-3



LEGALES LA TERCERA



GrupoCopesa

www.grupocopesa.cl

Avenida Apoquindo 4660, Santiago, Chile